UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 50/2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO – CONACYT – ID N° 334.183"

Encarnación, 03 de octubre de 2.017.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO – CONACYT – ID N° 334.183"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, Adenda 1 y el llamado **Nº 334.183** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Shantal SA, Eximpar SRL, PM y A SA, Científica Milán SRL, y Argón SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los diez y ocho días del mes de setiembre del corriente, fijado para la apertura de sobres, se observa en el Acta de apertura de Sobres que ninguna Empresa se ha presentado; fijando una nueva fecha de apertura para el día veintiséis de septiembre a las 10:00 horas, el día fijada para la apertura no se ha presentado ninguna empresa nuevamente, por lo que de conformidad al *Artículo 30 –* ***"Declaración de Licitación Desierta"*** *inc "a" de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el presente llamado deberá ser **DECLARADO DESIERTO.**---

5. Conclusiones y recomendación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector **LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO – CONACYT – ID N° 334.183"**; de acuerdo a los términos del ***Artículo 30 – inc "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.***----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez M.**	**Dr. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva**	**Abg. Raquel Velázquez S.**